



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 391/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011803-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Francisco Quintana, en su carácter del Titular de FOFECA, solicita el pase de la agente María Julieta Carenich a la Oficina de Enlace con el Foro Federal del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 995/24, que la agente María Julieta Carenich reviste el cargo de Secretaria Administrativa y Jefa de Oficina de Enlace con la Sociedad Civil dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, conforme Resolución Presidencia N° 86/2023.

Que el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Mas Vélez, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de la agente Carenich.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de la agente María Julieta Carenich, Legajo N° 7589, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECA), manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), al Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 391/2024